

«cosas divinas; y la fe de su parte libra y defiende á la razón de errores, y la instruye con muchos conocimientos. Por lo tanto, se halla tan lejos la Iglesia de oponerse al estudio de las artes y de las ciencias, que, al contrario, lo favorece y lo promueve por muchos modos. No ignora ni desprecia las ventajas que aquéllas producen para la vida humana; antes proclama que, procediendo de Aquel que es Señor de las ciencias, conducen á Dios mediante su gracia, si se tratan debidamente. Ni es cierto que la Iglesia prohíba que las ciencias, cada cual dentro de su esfera, usen de sus propios principios y de su método propio; pero, reconociendo esta libertad como justa, cuida escrupulosamente de que no hagan causa con el error para combatir la doctrina divina, ni, traspassando los propios límites, ocupen y perturben el campo de la fe.» (Const. *De Fide Cathol.*, c. IV.)

«Hemos dado estos testimonios tan autorizados para que se comprenda que la Iglesia, por solo el desempeño de su misión, ya se encuentra en la necesidad de enseñar y procurar que se enseñen las creencias; mas, á la vez, se siente impulsada á ello en fuerza de la caridad que la anima como madre de los hombres. Sabe cuán grave mal es la ignorancia, y la combate como precursora del vicio; y, habiendo de educar á los hombres para la vida eterna, perfecciona sus dos primeras facultades, la inteligencia y la voluntad, por todos los recursos humanos, á fin de que estén en mejor disposición para aprovechar las inspiraciones de la gracia que las ha de salvar.

«Y este interés por la felicidad del hombre la ha llevado á entenderse con los príncipes y los gobiernos para desarrollar y propagar las ciencias. Ella las más veces ha iniciado las empresas, ella ha abierto las escuelas, ella ha ofrecido sus hombres y

sus recursos, y, por la cooperación que pedía á los poderes civiles, les ha proporcionado los mejores elementos para gobernar y hacer el bien de los pueblos. En este ramo, como en otros, se ha hecho indubitable que la concordia entre ambas potestades, protegiendo el poder civil la misión divina de la Iglesia, es la base indispensable y el procedimiento único de la civilización cristiana.

§ XI

1. «Pero á todos los que no se avienen al suave yugo de la ley evangélica se hace intolerable que el magisterio de la Iglesia se imponga como ley en la enseñanza de las escuelas, y trabajan sin descanso para eliminarlo. No saben cómo llenar el vacío que su ausencia produce, ni qué resolución definitiva haya de adoptarse; mas, entre tanto, oponen á la autoridad de la Iglesia la del Estado, exagerando los derechos de éste hasta el punto de sostener ¡qué ceguera! que la instrucción pública es una función política. Si la política es la ciencia de gobernar en el orden civil, y esto es lo que está llamado á hacer el Estado, á lo sumo habrá que reconocerle la facultad de hacer que se aprenda la ciencia de este género de gobierno. Mas ésta es una ciencia de orden inferior que recibe sus principios de otras superiores, y con especialidad de la religión y la moral, y, por consiguiente, la lógica exige que se enseñe con subordinación á ellas. Por otra parte, el hombre antes pertenece á la familia que al Estado, y su asociación en la Iglesia es de orden muy superior á toda asociación natural; es, antes que ciudadano, un sér racional, moral y religioso; y como la instrucción lo perfecciona principalmente bajo estos conceptos, y según los mismos lo han de formar sus padres y la Iglesia, si han de cumplir con la obligación que les es

propia, se deduce que no corresponde á la potestad civil dirigir la instrucción de la juventud, y sí solamente favorecerla por los medios de que dispone, apoyando á la Iglesia y á los padres de familia en el cumplimiento de este deber, y protegiendo á los maestros que, á nombre de ellos, ejercen tan delicado cargo. Y ved el origen de los vicios de que adolece hoy la enseñanza. Todos, ó los más graves, se originan del exceso de autoridad en el Estado, que se arroga la que no le compete y pone obstáculos ó excluye la acción de la Iglesia que la tiene propia. El infatigable Pontífice Pío IX nos dejó bien marcadas las injustas pretensiones del Estado en los siguientes errores que comprende el *Syllabus*: «1.º Todo el régimen de las escuelas públicas en donde se forma la juventud de algún Estado cristiano, á excepción, en algunos puntos, de los seminarios episcopales, puede y debe ser de atribución de la autoridad civil; y de tal manera puede y debe ser de ella, que en ninguna otra autoridad se reconozca el derecho de inmiscuirse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colación de los grados, ni en la elección y aprobación de los maestros.—2.º La óptima constitución de la sociedad civil exige que las escuelas populares de los niños de cualquier clase de pueblo, y en general los institutos públicos destinados á la enseñanza de las letras y á otros estudios superiores y á la educación de la juventud, estén exentos de toda autoridad, acción moderada é ingerencia de la Iglesia, y que se sometan al pleno arbitrio de la autoridad civil y pública, al gusto de los gobernantes y según la norma de las operaciones corrientes del siglo.—3.º Los católicos pueden aprobar aquella forma de educar á la juventud que esté separada, dissociada de la fe católica y de la potestad de la Igle-

sia, y mire solamente á la ciencia de las cosas naturales, y de un modo exclusivo, ó por lo menos primario, á los fines de la vida civil y terrena.» (Propos. 45, 47 y 48.)

2. «La instrucción ha dejado de serlo, y aún se ha convertido en obra de destrucción, porque excluido por el absolutismo del Estado el magisterio de la Iglesia, y desatendidos los derechos de las familias, los principios morales y religiosos, y la filosofía que éstos suponen, no están asegurados; y prescindiendo de esta primera piedra, el edificio de la instrucción del hombre no se levanta. Se dirá que de esto son culpables los profesores que se exceden; realmente lo son, pero la mayor responsabilidad incumbe al Estado. Los políticos presuntuosos, queriendo gobernar lo que no deben, han dado oídos á las aduaciones de los profesores discolos, y se han apropiado la dirección de la enseñanza. Los espíritus insubordinados que no admiten ni aún la disciplina y el orden bajo el cual se aprende y comunica la verdad, rechazan la autoridad de la Iglesia y merman la de la familia, porque siendo naturalmente docentes, y teniendo criterio fijo, no pueden tolerar los abusos de la enseñanza, ni que se sustituya su magisterio con la autoridad inconsciente del Estado, el cual, gozando en esto de completa autonomía, realiza uno de los mayores absurdos que ha proclamado la revolución: el Estado arbitrario y docente. Después tratan de disputarle esos mentidos derechos, pero no tienen fuerza como la Iglesia para resistirle, ni llegarán á divorciarse.

3. «Al contrario, el Estado que usurpa sus derechos á la Iglesia en las escuelas, y los librepensadores que no pueden tolerar su magisterio, estarán en perpetua conjuración contra ella. Aunque contiendan algunas veces, porque una escuela libre sin criterio doctrinal fijo es una mina car-

gada contra el orden público, al fin políticos y profesores liberales se convendrán en un punto: en combatir á la Iglesia. Es candorosa creencia el suponer que católicos y liberales podrán vivir en paz y buen acuerdo en una situación de libertad para todos. Ni el Estado ni los racionalistas pueden contrarrestar la competencia de la Iglesia; y, transigiendo sus diferencias, se coligarán para excluirla de la instrucción pública, siendo el fin de sus connivencias la descristianización de la enseñanza después de haberla centralizado y secularizado.

4. »Por desgracia, estos intentos malignos de la revolución se van realizando en España. Es bien conocido el procedimiento. Después que por espacio de mucho tiempo se había trabajado con empeño constante por sustituir el poder real á la autoridad de la Iglesia en el régimen de las Universidades, al fin, al terminar tristes sucesos, y á título de reorganización y de mejorar la enseñanza, se proclamó abiertamente su secularización, y por consiguiente su centralización, porque el poder civil es incapaz de regirla si no la somete á su dirección hasta en sus detalles. Desde entonces se ha puesto el mayor cuidado en tener alejada de ella la autoridad de la Iglesia, haciéndole una injusticia incalificable. La religión y la moral han de ser materias dominantes en la instrucción de los jóvenes; la Iglesia es la maestra única en estas materias, y, sin embargo, en las leyes, ó no se ha contado con ella, ó se ha restringido y dificultado su intervención hasta hacerla imposible. Obra de la Iglesia había sido la instrucción pública en España: ella le había dispensado la solicitud más esmerada y cariñosa; ella había fundado ó dotado los principales establecimientos científicos; sus hombres habían dado las más ilustres glorias literarias á la nación, y á pesar de esto los Gobiernos, al arrogarse en

absoluto la dirección de la enseñanza, cuando, á la vez que le negaban uno de sus derechos más sagrados para la educación y dirección del pueblo español, se incautaban de aquel gran cúmulo de bienes que, ella más que nadie, á costa de grandes sacrificios había dedicado á este objeto, no le dejaron ni una sola escuela cuyos estudios tuviesen valor ante el Estado, y se reputó indigna de enseñar á la que había creado, sostenido y elevado á una altura envidiable la enseñanza.

5. »Se estipuló por el Concordato de 1851 que «la instrucción en las universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas ó privadas de cualquiera clase será en todo conforme á la doctrina de la misma religión católica; y á este fin no se pondrá impedimento alguno á los Obispos y demás Prelados y Diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aun en las escuelas públicas;» mas el Concordato, en este punto, siempre ha sido letra muerta. Frecuentemente reclamaron los Prelados su derecho, y denunciaron los errores y doctrinas perniciosas con que venía adulterándose la instrucción pública; pero no llegó el caso de atender sus quejas, ni se separó ni se corrigió á los profesores que se excedían, ni se sometió á la censura de la Iglesia los textos que se aprobaban para la enseñanza; era bien sencilla y fácil esta revisión, y por esto, el no haberla ordenado revela la voluntad adversa que animaba á los gobernantes.

6. »Desde entonces la conducta del poder civil no ha cambiado, y como prueba de ello podremos presentar la ejecución y práctica de las leyes que últimamente se han dictado, aunque sin consentimiento de la Iglesia. Se dice en la Constitución que la religión católica, apostólica,

romana es la del Estado; y si el Estado es católico, no solamente nada puede hacer en contra de la religión católica, sino que en todos sus actos que se relacionan con ella debe acreditar su catolicismo, pues de otro modo sería católico de solo nombre. Por el texto de la Constitución ni aun le es permitido consentir escuelas no católicas de carácter privado; porque ¿no es la tolerancia la que por ella se concede á los disidentes del Catolicismo? Pues ésta no produce el derecho de fundar escuelas, porque la instrucción que en ellas se da no es tolerancia, sino propaganda verdadera. Tampoco de la libertad que la Constitución concede á todo español para fundar escuelas es posible deducir que éstas sean no católicas; pues además de que esto ha de ser conforme á las leyes, entre las cuales está el Concordato, ese artículo se refiere á la libertad de profesión, no á la libertad religiosa. Y sin embargo, en este asunto, como en otros, fraudulentamente y con maña se va haciendo de peor condición entre nosotros el Catolicismo. Contra las protestas del Episcopado y de la inmensa mayoría de los católicos se sancionó la tolerancia, y en virtud de ello se han admitido las escuelas no católicas, y sobre este hecho vemos que se dictan órdenes y disposiciones como sobre derecho inconcuso. ¿Cuánto más natural sería que, puesto que el Estado se declara católico y la religión católica se puede llamar la religión de España, se interpretasen siempre á su favor las leyes, mejor que á favor de los disidentes, por los cuales es más propio tengan interés las naciones extrañas? En lugar de favorecer la propaganda de la herejía con escuelas gratuitas y arbitrariamente concedidas, más procedía se asegurasen á la Iglesia á costa del Estado escuelas, así profesionales como de primera y segunda enseñanza, que, dependiendo exclusivamente de ella, ofre-

ciesen, de hecho y bajo todos los conceptos, las garantías suficientes para que los padres supieran que en la instrucción de sus hijos nunca puede mezclarse error que vaya contra la fe y las costumbres.

7. »Hoy la instrucción pública es por lo menos insegura; de modo que el joven que se pone á hacer su carrera literaria, no sabe si va á aprender lo bueno ó lo malo. Esto último será lo más frecuente, porque la ciencia de los profesores libres que enseñan lo que les agrada es una ciencia egoísta, y cuando domina el egoísmo rara vez se acierta con los fines generales de la humanidad, como son saber ser bueno, serlo y salvarse. Y es de notar que el Estado no puede evitar el mal, porque obra inconscientemente. Su gestión no asegura más que un resultado: la libertad del profesor, de la cual viene el daño. Habrá uno ó muchos ministros de Instrucción pública que sean muy sabios y muy bien intencionados; mas su ciencia será en primer lugar defectible por muchos conceptos, como ciencia de un hombre, y en segundo de ninguna manera podrá llamarse ciencia del Estado, porque no entraña en su naturaleza. Los ministros se sucederán, y lo que sepa el uno no lo sabrá el otro, y su saber nunca podrá valer como criterio fijo para la enseñanza. La marcha del Estado en la instrucción será siempre aventurada y temeraria, y para hacerse obedecer tendrá que mandar en absoluto; en una palabra, su autoridad será arbitraria y temeraria, porque es ciega. Ejercitando más propiamente su acción sobre los bienes del orden material, se comprendería mejor á un Estado monopolizando la industria y el comercio, que no la enseñanza; y sin embargo, no ha habido alguno que se haya declarado industrial y comerciante como se ha declarado docente, lo cual es una prueba más de que obra sin conciencia en materias de instrucción; por-

que si tropezase con inconvenientes, como tropieza inmediatamente si quiere disponer de la industria y del comercio, sería más mirado en orden á la enseñanza. En ningún ramo se legisla con más facilidad que en el de instrucción pública, porque se legisla sin sentir lo que se hace. ¡Cuán diferente ha sido y es la conducta de la Iglesia, que, sabiendo apreciar lo que es la ciencia, ha procedido con el mayor estudio y detenimiento cuando ha llegado el caso de dar disposiciones sobre la enseñanza!

§ XII

1. «Ni es cierto que las ciencias necesiten de la libertad en la cátedra; al contrario, ellas mismas la condenan. Quien dice ciencia, dice leyes fijas por los principios en que se funda y el procedimiento lógico que sigue en su desarrollo. Mas podrá decirse que esto sucede en la parte que las ciencias están constituídas, y no con relación á lo desconocido, en donde tiene que hacer sus adelantos. Pues ni por esto procede la libertad. Si se trata de las ciencias morales y religiosas, en éstas se ha dicho la última palabra en el Evangelio; y, como el *Syllabus* y el Concilio Vaticano definen, en ellas no es dable el progreso. La libertad que aquí se pide no es sino para predicar novedades, y por consiguiente errores.

«Por otra parte, tampoco la clase de discípulos que concurren á las aulas permite esa libertad. Aunque se diere un profesor incrédulo, debería de abstenerse de emitir ante sus alumnos ideas extraordinarias en materias que tanto afectan al orden de la vida. En el supuesto de una escuela sin creencias, todavía sería una indignidad el tomar los ánimos de los jóvenes como *anima vilis* para experimentar lucubraciones desconocidas; pero, tratándose de jóvenes educados cristianamente, no existen palabras para anatematizar el inhumano abuso

que se permite el profesor envenenando los espíritus de candidas criaturas, á quienes la ley fuerza para que lo escuchan.

«No hay necesidad de escandalizar á los jóvenes en las escuelas para promover el adelanto de las ciencias; antes bien, por haberse dado los librepensadores á imaginar nuevas teorías sobre religión y moral, ó á negar aquélla y desnaturalizar ésta, la ciencia, como se dice, ó el saber humano, ha decaído lastimosamente. Las ciencias con esas libertades han perdido su unidad y su concierto; pues si se prescinde de la revelación y de la filosofía que se le une, se hace imposible dar unidad á los conocimientos humanos. Cuando se niega la existencia de un Dios que libremente crea el mundo, no queda razón para explicar la existencia de los seres, ni cómo nuestro entendimiento los conoce con verdad. Todas las cosas es necesario que sean verdaderas por imitación de la verdad primera, y por tener conformidad con los tipos que existen en la mente del Creador. Por otro lado, la luz de la razón es una participación de la luz increada, como el sello de Dios en nuestras almas. Faltando estos principios, ya no tienen punto de partida las ciencias, y es imposible establecer una filosofía que á todas las domine. Conocidos son los esfuerzos que se han hecho en este siglo para dar unidad á las ciencias y explicar el conocimiento que tenemos de las cosas. Todo ha sido en vano. Por no confesar la dependencia que de Dios tenemos, por no querer acatarle como Dueño y Señor de todo lo creado, esta rebeldía ha traído, entre otros castigos, el de no saber poner orden en los conocimientos humanos.

2. «El Concilio Vaticano, al definir que Dios, Sér simplicísimo y omnipotente, creó libremente el mundo y todos los seres que en él se comprenden, unos espirituales y otros

materiales, y al hombre compuesto de alma y cuerpo (Const. dogmát. *De Fide Cathol.*, 1), no solamente puso á salvo estas verdades como preámbulo de la fe, sino también como principios de los más fundamentales para las ciencias especulativas. Y el mismo beneficio ha prestado á las ciencias morales definiendo que Dios creó el mundo para su gloria. Si negamos tener en Dios nuestro fin, no hay manera de regular ni de dar valor moral á nuestras acciones; y esto es precisamente lo que les causa horror á todos los espíritus libres: el pensar en un Dios remunerador, y, sobre todo, en el infierno. Han negado á Dios como principio, han huido de Dios como fin, y en tal desesperación los ha puesto el formar lo que llaman la ciencia sin estas dos ideas cardinales, que al cabo se puede decir que han renunciado á formarlas. No significa otra cosa eso que se llama positivismo, que se limita á estudiar el hecho con sus antecedentes y consiguientes más inmediatos, y se tiene por muy satisfecho si se llega á establecer alguna relación.

3. «Esto no es sino un materialismo enmascarado, y de aquí el segundo efecto fatal que para las ciencias ha traído el libre-pensamiento: la falta de elevación y fecundidad. Andan tan bajos los librepensadores en sus estudios, que no dan doctrina suficiente para cultivar la parte más elevada del hombre, la razón, la voluntad, el libre albedrío, y su saber termina necesariamente en el sensualismo. Están en el caso de los sabios gentiles á quienes censura San Pablo en su carta á los Romanos, cuando dice: *Et sicut non probaverunt Deum habere in notitia, tradidit illos Deus in reprobum sensum, ut faciant ea que non conveniunt*: «y como no dieron pruebas de que conocieron á Dios, así los entregó Dios á un réprobo sentido para que hiciesen cosas que no convienen» (*Rom.*, 1, 28). De

este modo veréis que en las escuelas emancipadas de la Iglesia no predomina sino la materialidad: muchos datos, muchas leyes, muchas observaciones, muchos experimentos, pero ningún raciocinio elevado. Este decaimiento es fruto propio de la reforma destructora de los protestantes y de la filosofía desvanecida y demolidora de los racionalistas.

4. «Y este defecto que imprimen á la ciencia los librepensadores, ¿será capaz de remediarlo el Estado docente? De ningún modo: antes su intervención desmedida en la enseñanza es causa poderosa para que se aumente. Como gobernando la enseñanza maneja lo que no entiende, se habrá de reducir al criterio sensible para apreciar los adelantos del saber, y, á lo sumo, hará progresar las ciencias del orden material, pero ni áun éstas tomarán la elevación que á la ciencia corresponde. La vanidad, la emulación con la Iglesia, el grave compromiso contraído al apropiarse la dirección de la enseñanza, le inducirán á multiplicar las asignaturas y los profesores, como si con esto se hiciera todo para el adelanto de las ciencias. Estas, bajo la mano del Estado, no llegarán á adquirir ni el prestigio ni la dignidad que tenían en nuestras Universidades mientras se conservaron verdaderamente pontificias. La Iglesia no hacía sino fijar el criterio religioso y moral, lo cual ya tiene su valor científico, y todo lo demás se resolvía por la ciencia ó los que la profesaban. Entonces la escuela era verdaderamente científica; hoy es un establecimiento del Estado en donde, más que la instrucción, se tienen presentes los reglamentos académicos.

5. «Concluyan, pues, esas declamaciones de obscurantismo y de opresión de la inteligencia, que la Iglesia, á pesar de la razón que le asistía para rechazarlas, ha tenido que aguantar hasta que se viesen los tristes resul-